



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

11166 *Exp. 5772/2014 sancionador Policia i buen Gobierno*

Notificación de acuerdos de iniciación de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno.

No habiendo podido notificar a las personas interesadas el acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones en materia de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/119, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede a la notificación, haciendo constar que el interesado disponen de un plazo de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para formular las alegaciones y presentar la documentación que estimen pertinente de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 84 de la Ley 30/1992. Transcurrido este plazo sin formular alegaciones ni presentar documentación sobre el acuerdo de iniciación, este podrá considerarse como propuesta de resolución.

Exp.	Interesado	P. Infringido	Fecha Inicio	Pro. Sanción
5772	Bar Xarau	art. 57.2 Ord.Policia i B.G.	16/04/2014	Fins a 750 €

Pollença, 17 de junio de 2014

El Alcalde

Bartolomé Cifre Ochogavia

